

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4409 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Secretario/a judicial de Xdo. Primeira Instancia N. 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 964/13, referente al concursado Promociones San Ciprian, S.L., por auto de fecha 13 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Promociones San Ciprián, S.L., B27229178, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, que se restaura en el cargo.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 13 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004638-1